



# AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71  
45210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con los artículos 41.4, 80 y 229 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

Siendo necesario y urgente tramitar el expediente de modificación de crédito 22/2017.- Suplemento de crédito-, al objeto de que la misma pueda entrar en vigor antes de finalizar el presente ejercicio.

Siendo necesario y urgente tramitar adoptar acuerdo en relación con la solicitud de instalación de una marquesina a la Consejería de Fomento.

Procede la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de este Pleno para la adopción de acuerdo a la mayor brevedad posible sobre los asuntos antes referidos.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente del PLENO DEL AYUNTAMIENTO a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en la hora y fecha indicados.

Clase de Sesión: .....	<b>EXTRAORDINARIA Y URGENTE</b>
Fecha de la Sesión: .....	<b>02 DE NOVIEMBRE DE 2017</b>
Hora de celebración en primera convocatoria: .....	<b>20:00 HORAS</b>

## ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación de la urgencia.
- 2º.- Modificación de crédito 22/2017. Suplemento de crédito.
- 3º.- Solicitud de instalación de marquesina a la Consejería de Fomento.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la presente Resolución y notifíquese la misma a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Gallego Ruiz, en Yuncos, a la fecha del documento firmado electrónicamente.

**LA ALCALDESA,**

**Ante Mí,  
EL SECRETARIO,**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

## DILIGENCIA:

Cumpliendo con lo ordenado por la Sra. Alcaldesa, con esta fecha se procede a la confección de las correspondientes citaciones, entregándolas para su notificación.

**EL SECRETARIO,**